



I. Introducción y objetivos

1. Introducción

La Universidad Veracruzana como institución pública de educación superior, autónoma y de interés social, tiene como fines esenciales conservar, crear y transmitir la cultura, en beneficio de la sociedad, con el más alto nivel de calidad académica, a través de la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y extensión de los servicios. Surge oficialmente el 11 de septiembre de 1944, a ochenta años de trabajo, es una institución con presencia en 27 municipios del estado de Veracruz, en cinco regiones universitarias: Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán; y cinco sedes de la Universidad Veracruzana Intercultural: Grandes Montañas, Huasteca, Selvas, Totonacapan y Xalapa.

La Rectoría es responsable de planear, organizar, dirigir y controlar las actividades realizadas por la Universidad Veracruzana para el logro de la Misión Institucional y corresponde a la Secretaría de Desarrollo Institucional de coordinar y supervisar las funciones y labores de gestión que realice la Dirección General de Difusión Cultural.

La Dirección General de Difusión Cultural es la dependencia responsable de planear, organizar, dirigir, supervisar y evaluar la difusión de la cultura y el conocimiento académico, científico y tecnológico generado por la Universidad, así como dirigir y organizar a los grupos artísticos. La difusión de la cultura y la extensión de los servicios constituyen una de las funciones sustantivas de la Universidad, cuyo ejercicio genérico compete a todas las entidades académicas que la integran. Para el cumplimiento de sus funciones, la Dirección General de Difusión Cultural contará con la estructura siguiente: la Dirección de los Grupos Artísticos, los Grupos Artísticos y la Dirección de Comunicación de la Ciencia, así como con las áreas que sean necesarias para el buen funcionamiento de la dependencia, siempre que cuenten con disponibilidad presupuestal.

Este documento está estructurado por la introducción y los objetivos que se pretenden obtener, se mencionan algunos aspectos generales, así como la descripción de puestos de cada una de las áreas funcionales tomando en cuenta su ubicación dentro de la estructura de la Dirección General de Difusión Cultural. La estructura orgánica está integrada por los puestos directivos que están definidos en la legislación universitaria y por aquellos que son necesarios para el funcionamiento de la dependencia, estos los define su titular siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal conforme lo establece el Artículo 2 bis del Estatuto General, el renglón presupuestal deber ser autorizado por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas.

La observancia y cumplimiento del contenido de este manual, se reflejará en una mayor eficiencia y calidad en el desarrollo de la misión institucional de nuestra Universidad, haciendo más coherente su desempeño, no sin antes tener en cuenta, que la calidad de las ejecuciones depende exclusivamente de las personas.

Este documento estará sujeto a las modificaciones que se deriven de las reformas a la legislación universitaria, a la dinámica de cambio y los procesos de modernización administrativa y mejora continua dentro de la Universidad Veracruzana.

TAL.